



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 085-2014-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de abril de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

VISTA: la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRICULA**, presentada por doña **ANYELA ARACELI ROJAS PAREDES**, con registro Nº 64614059E y 66314059, así como los informes emitidos por el Comité de Dirección de la Escuela de Derecho y la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, la alumna recurrente ha registrado matrícula en el Quinto Año de Estudios en la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula Nº 5206004-10, nos hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes al **QUINTO AÑO DE ESTUDIOS (IX y X ciclos)** del presente año académico 2014;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el numeral 35 a) del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013), el Art. 36º del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT., y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR la matrícula académica Nº 5206004-10; inscrita por doña **ANYELA ARACELI ROJAS PAREDES**, alumna del **QUINTO AÑO DE ESTUDIOS** de la Escuela Académico-Profesional de Derecho por el presente año académico 2014, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR dicha matrícula por **UN AÑO ACADÉMICO (IX y X ciclos)** para que luego finalizado dicho plazo, la alumna recurrente registre matrícula para el siguiente año académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.

REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE



Dr. Lizardo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrantia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. Nº 81514059
Exp. Nº 64614059E

c.c:
U.R.T.
O.R.T.
Interesado
Archivo.

TID/LRB/vmz.

[Firma manuscrita]
14/04/14